



LIBERTAD, EQUIDAD Y PAZ







HISTORIA, ASUNTOS LEGALES Y ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL DE LESBIANAS Y GAYS EN COLOMBIA

Germán Humberto Rincón Perfetti

Antecedentes

En el siglo XVIII en Colombia existieron algunos delitos como el adulterio, el estupro, la publicación de escritos obscenos y la alcahuetería. Es decir, mantener relaciones sexuales o noviazgos por fuera del matrimonio o la monogamia fue sancionado con cárcel. Esta situación a la fecha significaría que las cárceles estarían llenas o tendríamos toda la ciudad por cárcel. En aquel tiempo debido a procesos de “contaminación religiosa” todo lo que era considerado “pecado” para el catolicismo –religión predominante– al mismo tiempo era delito.

Hemos pasado de un Estado teocrático a uno laico. Los significados de moralidad/inmoralidad han ido cambiando, y aunque todavía es necesario consolidar un estado plenamente civil, ahora existe más libertad; no obstante, curiosamente encontramos en la Presidencia de la República a una persona con claro fundamentalismo religioso que está irradiando totalmente al país.





En la historia sobre temas de homosexualidad tenemos tres momentos. El periodo anterior a 1980, cuando la homosexualidad masculina fue considerada delito (sodomía), es decir, muchos fuimos delincuentes sin saberlo. El segundo momento, de 1980 a 1991, cuando se excluye del Código Penal la categoría de delito, época en la cual no existíamos, ni éramos nombrados-as; y en el tercer momento nace la Constitución Política de 1991 y dentro de ella la Corte Constitucional ha tenido una labor importante en el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos en general. En el tema de homosexuales la Corte tuvo dos posturas, la inicial, reconociendo el libre desarrollo de la personalidad, por el cual podemos estar en notarías, sistema educativo, fuerzas militares y no ser excluidos-as por nuestra orientación sexual; sin embargo, cuando llevamos casos de pareja nos dijeron que el tema correspondía al legislativo, es decir, se enmarcaron dentro de la lógica cristina de “ser pero no ejercer”; podíamos ser homosexuales, pero no tener pareja.

A partir del año 2007 la Corte comienza a extender derechos a las parejas del mismo sexo a través de varias sentencias de constitucionalidad previa demanda ciudadana.

Sea la oportunidad para recordar que el modelo de pareja y familia patriarcal está estadísticamente fracasado. Cada vez que una pareja, ya sea noviazgo, unión libre o matrimonio se separa es un indicador de fracaso. Las personas consideran que quienes han fracasado son ellas y no el modelo, por ello vuelven a intentarlo. De todas partes gritan que es lo legítimo (socialmente, religiosamente, jurídicamente) sin re-pensar el modelo en sí mismo.

También se cree que la familia es la conformada por un hombre, una mujer, sumado al deber de la procreación, siendo el modelo tradicional, el orden natural, incuestionable y necesario para la conservación, desconociendo las lógicas por las cuales jurídicamente se consolidan derechos, y la realidad actual. En lo personal defendiendo la familia social conformada por las personas que nos acompañan en el tiempo y con quienes desarrollamos y fortalecemos vínculos afectivos, de solidaridad, respeto, ayuda. Dentro de la familia social se encuentra –si cumple con lo citado– la familia biológica o de sangre. Es necesario dar el debate jurídico mediante el cual se cambien las leyes, se mire la realidad y se otorguen derechos a la familia social de-construyendo el modelo predominante. En el artículo 42 de la Constitución Política reza: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de





un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.

Sobre el asunto destaco:

1. Reconoce no solo la conformada por un hombre y una mujer, sino también por “la voluntad responsable de conformarla”.
2. Aunque el concepto es amplio, los grupos conservadores se detienen en el articulado hasta la conformada por hombre y mujer y omiten el resto.
3. Siendo el texto amplio, considero que debe incluirse la realidad del país reconociendo la familia social con el fin de extender los derechos actuales a quienes la conforman.

Aunque estoy de acuerdo con quienes piensan que el modelo de familia (padre, madre e hijos-as) es un barco que está hundiéndose, he apoyado las acciones para el reconocimiento de derechos a nuestras parejas, teniendo en cuenta:

1. Quienes quieran subirse al barco y ahogarse tienen derecho a hacerlo.
2. Es más injusto no tener el derecho. Los casos de la vida real nos informan las múltiples injusticias cuando muere una de las personas que integra la pareja, y la familia biológica –aun sabiendo de la relación– hace prevalecer a su favor el aumento patrimonial en contra de la persona sobreviviente y la justicia.
3. Hay quienes quieren “tener el derecho, para renunciarlo”. No puede renunciarse a lo que no se tiene.
4. Desde el año 2000 confeccioné un documento llamado Régimen patrimonial especial entre pareja del mismo sexo, llevado a cabo en notaría por el cual se legalizaba la situación de la pareja desde lo simbólico, familiar, social y patrimonial. Este fue el único instrumento que se tuvo antes de las sentencias de la Corte del año 2007.





El VIH y el sida como dinamizadores

La pandemia del VIH y el sida desde que tuvo visibilidad en un país “blanco” con poder (USA, San Francisco, California), en especial en personas homosexuales, nos facilitó un espacio importante en el cual nos hicimos visibles y comenzamos a construir un discurso desde los derechos y demandar acciones desde el Estado para el tema en general y, en particular, para los grupos vulnerables.

De lo vivido puedo afirmar que el mundo cambiaría cuando todas las personas fuéramos diagnosticadas con el VIH, el sida o cáncer. Tener la muerte al frente replantea actitudes, permite de-construir muchas áreas de la vida y comenzar a vivir o vivir lo que se quiere abandonando el deber ser.

Planeta Paz – sectores sociales populares para la paz de Colombia

Este proyecto pretendió visibilizar sectores sociales populares, sus propuestas, promover la participación activa de personas líderes en el proceso de diálogo entre el gobierno colombiano y las guerrillas, con el objetivo de desarrollar propuestas de agenda para la negociación política del conflicto social y armado.

Desde el comienzo hicimos parte de este proceso en el cual nos encontramos y nos encontraron otros sectores sociales, como afrocolombianos, ambientalistas, campesinos-as, sectores cívico, comunal, de comunicaciones, culturales, lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, indígenas, jóvenes, mujeres, sindicalistas, solidarios, y allí comenzamos a construir el discurso “el cuerpo, primer territorio de paz”.

Esta fue una oportunidad única con la cual nos reunimos a nivel nacional y nos integramos a nivel regional. Aunque hubiéramos podido hacer parte del sector de personas desplazadas, Planeta Paz nos otorgó un espacio autónomo.

Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no mayoritarias hemos sido objeto de múltiples formas de exclusión social, familiar, legal, religiosa, por ello hemos tenido que desplazarnos geográficamente a otras ciudades o espacios en los cuales el control social sea mínimo o nulo. El ejemplo más evidente es la zona de Chapinero en Bogotá, la cual se transformó desde lo urbano pasando de casas en las cuales vivían familias a edificios en un área de uso múltiple





(oficinas, comercio, institucional). En esta área el anonimato crece y nos permite existir, siendo además un lugar céntrico. Nosotras y nosotros somos personas desplazadas sociales, pero no hacemos parte de las estadísticas.

Frente a los demás movimientos sociales éramos el único totalmente electrónico y esto nos permite recibir información en forma inmediata, a nivel mundial, regional y local, mirar referentes y encontrar otras experiencias.

Ciclo Rosa

El Ciclo Rosa comenzó en el año 2000 con una alianza entre el Instituto Goethe y el Instituto Pensar, de la Universidad Javeriana. Posteriormente se ha desarrollado en Medellín, Cali, Barranquilla y Popayán. Tiene dos componentes, el primero, académico, en el cual hemos tenido la presentación de experiencias de otros países convirtiéndose en un espacio de reflexión, y el segundo, cultural, apoyando la transformación desde el cine.

Proyectos de ley en el Congreso

Hasta el año 2009 tuvimos seis proyectos de ley en el Congreso con diferentes ponentes y partidos políticos apoyándonos. Uno de ellos fue aprobado en las cuatro sesiones y archivado en el último minuto en la Comisión de Conciliación.

La razón más importante por la cual se obstruyó la vía legislativa se encuentra en la expresión de un senador: “Dios los creó Adan y Eva y no Adan e Iván”; es decir, congresistas cristianos tomaron su libro sagrado y lo convirtieron en puñal y nos decretaron la muerte civil. El fundamentalismo religioso no ha permitido nuestra existencia en ese foro.

También hubo oposición de la jerarquía de la Iglesia Cristiana Católica Vaticana, lo que parecería absurdo, ya que es de público conocimiento que la mayoría de hombres que la integran son homosexuales; sin embargo, en el día nos señalan y en la noche nos llaman a sus sábanas. Otra demostración de la doble moral con la cual vive el país.

No obstante, el debate nos permitió sacar el discurso de la cama y colocarlo en lo público, en el Congreso de la República, la opinión pública, la academia y





los medios de comunicación, obteniendo como resultado la transformación y cambio de imaginarios. Al mismo tiempo la visibilidad ha conllevado el recrudecimiento de los discursos de grupos conservadores y religiosos, siendo estos base de las manifestaciones y crímenes de odio que siguen presentándose en el territorio nacional.

Las parejas del mismo sexo

La segunda etapa de la Corte Constitucional se inicia con una estrategia de litigio de alto impacto generada con una alianza entre el movimiento social y la academia, presentando una demanda a la Ley 54 de 1990, por la cual se comenzó la legalización de las uniones maritales de hecho en Colombia con el reconocimiento de los derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo.

De allí en adelante cuatro demandas más lograron que la Corte Constitucional extendiera beneficios reconocidos a parejas conformadas por un hombre y una mujer, a las parejas del mismo sexo y pronunciándose a favor de:

1. Afiliación al sistema de salud desde el primer día de la relación, ya sea dentro del sistema general de seguridad social o el régimen especial de las Fuerzas Militares.
2. Pensión para la(s) pareja(s) sobreviviente(s) en el sistema general y el especial de las Fuerzas Armadas.
3. Afectación a vivienda familiar y patrimonio de familia inembargable.
4. Alimentos.
5. Beneficio de no declarar en contra de la pareja en investigaciones disciplinarias o penales.
6. Violencia familiar.
7. Legislación llamada de “verdad, justicia y reparación”.
8. Subsidios.
9. Indemnizaciones.
10. Aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
11. Legislación migratoria.
12. Asuntos de derechos de familia (guardas, curadurías, malversación y dilapidación de bienes).





Asuntos internacionales

El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas se ha pronunciado en varios casos ampliando la interpretación del derecho a la igualdad y no discriminación por razones de sexo, a la orientación sexual, ordenando al Estado de Australia (caso Tonen contra Australia, 1992) descriminalizar la homosexualidad en ese Estado, luego en el tema pensional con el caso Young contra Australia y otro similar X contra Colombia.

En el sistema de la Organización de los Estados Americanos, OEA, tenemos un grupo de trabajo para temas de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex y logramos, desde la Asamblea General en Medellín en 2008 y luego en el 2009 en la llevada a cabo en San Pedro, dos resoluciones que condenan los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género, urgen a los Estados a asegurar que se investiguen los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos y que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia, e insta a los Estados a asegurar una protección adecuada de los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados con los actos de violencia y violaciones de los derechos humanos perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género.

A nivel del Sistema de la ONU estamos trabajando en el Examen Periódico Universal (EPU) desde muchos países. Cada cuatro años cada país debe rendir un informe de Derechos Humanos y alternativamente las organizaciones no gubernamentales presentan qué asuntos no funcionan a través del “Informe sombra”.

En Indonesia, ciudad de Yogyakarta, se reunieron varias personas expertas en derechos humanos de todos los continentes y redactaron una interpretación de los Derechos Humanos aplicada a los temas de orientación sexual e identidad de género, la cual se denominó *Los principios de Yogyakarta*, los cuales hemos tomado los activistas del mundo para trabajar regional y localmente.

Políticas públicas

Luis Eduardo Garzón fue un sindicalista durante muchos años y luego decidió lanzarse a la Presidencia de la República. Aun sabiendo que era difícil su victoria, pero siendo la única alternativa que pudiera incluir nuestros temas,





lo citamos a un bar gay de Bogotá, ubicado en la Avenida Caracas con calle 38, en compañía del candidato al Congreso Carlos Gaviria, y allí les manifestamos nuestro apoyo programático a ambas candidaturas. Cuando pasamos el escrito del acuerdo a Carlos Gaviria manifestó que no lo firmaba porque él siempre había estado comprometido con el tema desde cuando fue magistrado de la Corte Constitucional. Luis Eduardo Garzón lo rubricó afirmando que era la primera vez que estaba en un bar de homosexuales y el tema era nuevo.

Las elecciones presidenciales las ganó Álvaro Uribe Velez en su primer período. Posteriormente Luis Eduardo Garzón se postuló a la Alcaldía Mayor de Bogotá y aun sabiendo que era difícil su triunfo volvimos a apoyarlo, y salió electo para el periodo 2004-2007. En este tiempo fueron cumpliéndose los pedidos del acuerdo firmado, como ocurrió con el Centro Comunitario de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en Chapinero, comenzó la capacitación a la Policía, por primera vez en el país tuvimos la figura del Oficial de Enlace de la Policía con nosotras, subsidios de Metrovivienda, la presencia del Alcalde en tres marchas y, finalmente, presentó al Concejo de la ciudad un proyecto de acuerdo para la política pública, el cual tuvo el mismo debate y fin de los proyectos de ley en el Congreso (concejales cristianos fueron más duros, tomaron el libro sagrado, lo convirtieron en puñal y nos decretaron la muerte civil), por ello tres días antes de abandonar su cargo firmó conforme a sus facultades el decreto 608 de 2007, “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas, LGBT, y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.

En otras regiones del país, como Medellín, Cali, Pasto, Barranquilla, se han llevado a cabo acciones de política pública.

Desde los inicios del Polo Democrático Alternativo estuvimos presentes conformando el Polo de Rosa. Apoyamos la ley de cuotas que nos permite tener presencia en los centros de poder del partido y en los estatutos.

Marcha de la ciudadanía

Desde el 28 de junio de 1969 más ciudades en el mundo recuerdan el maltrato policial representado en lo ocurrido en el bar Stone Wall Inn en la ciudad de Nueva York. En Bogotá desde 1998 todos los años hemos salido al





espacio público a expresar que existimos y no queremos seguir siendo personas con ciudadanía de segunda categoría. Desde 1999 se comenzó en Medellín y posteriormente en Cali, Bucaramanga y Cúcuta. A las marchas acuden cada vez más autoridades, entidades de los órdenes local y nacional, partidos políticos y transeúntes.

Postura gubernamental

De parte del Estado, representado en el poder ejecutivo, no hemos tenido voluntad política, solo oposición en el Congreso, en la Corte y en el Gobierno; es decir, existe una postura de discriminación, la cual conlleva al estigma, y este a aquella, generándose un ciclo permanente. Las ganancias han sido fruto de nuestro trabajo constante desde los derechos humanos.

Estamos en un país de contrastes; por un lado, un presidente ultraconservador con marcado fundamentalismo religioso, y por el otro, los avances en nuestros temas, al igual que la muerte de personas defensoras de Derechos Humanos, la amenaza reeleccionista en contra de la democracia y el proceso llamado de Justicia y Paz. Nos preocupan la injusticia, las magistraturas de bolsillo de la nueva Corte Constitucional y sin perfiles académicos serios. Se ven llegar periodos de cambio en la jurisprudencia en salud (ya comenzó negando tratamientos de fertilidad de mujeres haciendo prevalecer la salud financiera del sistema de salud), temas de mujeres, eutanasia y los nuestros.

Lo anterior se suma a una Procuraduría conservadora, cuyo derrotero quedó descrito en la frase que usamos los movimientos sociales el día de los derechos humanos (9 de diciembre de 2009) cuando se llevó a cabo el plantón en el primer piso de la sede del ente de control con la frase “Monseñor procurador se equivocó de profesión”.

Bibliografía

ONU - Toonen v. Australia, Communication n.º 488/1992, U.N. Doc CCPR/C/50/D/488/1992 (1994).

ONU - Communication n.º 941/2000: Australia. 18/09/2003.CCPR/C/78/D/941/2000. (Jurisprudence).

ONU - CCPR/C/89/D/1361/2005, 14 de mayo de 2007.





Libertad, equidad y paz

Cátedra de Sede Manuel Ancizar

OEA - AG/RES - 2504 (XXXIX-O/09) Resolución Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género.

Decreto 608 del 28 de diciembre de 2007 del Alcalde Mayor de Bogotá.

Sentencia C-075 de 2007 Corte Constitucional.

Sentencia C-811 de 2007 Corte Constitucional.

Sentencia C-075 de 2007 Corte Constitucional.

Sentencia C-336 de 2008 Corte Constitucional.

Sentencia C-029 de 2009 Corte Constitucional.





EQUIDAD Y PAZ

Ximena Castilla

*Soy María, soy Guadalupe, soy como tú,
como tú, o como tú, como otras tantas de
las mujeres que luchan, de las mujeres
que lloran, de las mujeres que aman. Yo
fui parte del botín cuando se cometió el
ultraje, fui violada por las bestias que
invadieron nuestros pueblos, soy la madre
taciturna que parió al nuevo mestizo, que
ha visto morir el día, ahogado con nuestra
sangre. Vi los soles de mis hijos derramarse
en los cadalsos, vi su sangre confundirse
con el agua de los mares, he llorado por
mil siglos, he derramado mi angustia.
Soy tan solo una mujer y esa es mi gran
virtud, el ser altiva y hermosa porque soy
la historia nueva, soy la patria, soy la
flor, revolución, soy vida, soy muerte...*

Anónimo





Como siempre se me entremezclan sentimientos cuando vengo a la Universidad Nacional y a esta cátedra tan amable, no amable en amabilidad formal, sino tan amable de ser digna, amada. Placer y honor y gratitud siempre y ahora con la Facultad de Enfermería y la Facultad de Ciencias Humanas y con la profesora Virginia Soto, que me ha hecho el enorme homenaje de invitarme nuevamente a esta cátedra para hablar de palabras que me parece que existen tan solo en las poesías: Equidad, Libertad y Paz. Vamos a leer algunas definiciones de los diccionarios que usan los gobernantes, los políticos, los empresarios...

- *Equidad*: igualdad de ánimo –¿Les parece que eso lo tenemos acá?– Bondadosa templanza habitual –¿A quién le recuerda esta definición?–. Propensión a dejarse guiar o a fallar por el sentimiento del deber o de la conciencia más bien que por prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la Ley –el que contesta en todas las entrevistas a nivel nacional e internacional con amabilidad, afabilidad, honradez–. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece –parece que la única disposición de dar a cada uno lo que merece fue la de los paramilitares con su proceso de justicia y paz. Ocho años reducidos a tres por más de 21 000 víctimas y no sé cuántas fosas comunes.
- *Libertad*: facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar por lo que es responsable de sus actos de conciencia, pensamiento, imprenta, cultos, comercios, condicional, provisional. Estado de quien no está preso. Me parece que esta es la única definición que se nos adecúa: ausencia de cárcel física, porque somos unos prisioneros sociales, unos prisioneros políticos y unos prisioneros emocionales en países como este.
- *Paz*: situación y relación mutua de quienes no están en guerra. Virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, opuestos a la turbación y las pasiones.

Como esto se trata de un conversatorio, en la medida en que se acuerden de cosas que a mí se me olviden, entonces siéntanse con la libertad de intervenir. Obviamente que yo no puedo ocuparme de estos temas sin hablar de las mujeres, las niñas, las adolescentes y las mujeres mayores, porque en ningún país, en ninguna comunidad, en ningún pueblo del mundo pueden existir la paz y la libertad, sin equidad. Sobre todo un tema tan difícil e injusto como la equidad de género,





la ausencia de perspectiva de género que ha conducido secularmente a tantas y tantas injusticias, a tantas violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres; y hasta que haya muy pocos reconocimientos de dichas violaciones en estos momentos y que sigan cometiéndose. Por eso decía Mahatma Gandhi: “De todos los males de que el hombre se ha hecho responsable ninguno más cruel, más inhumano y más degradante que haber abusado de la mejor mitad de la humanidad: el sexo femenino, no digo, el sexo débil”.

Nuestro gran pacifista entendió que tampoco él podía lograr la libertad de la India si no tenía un compromiso con la libertad de las mujeres; libertad que entraña autonomía para tomar sus decisiones, pero la autonomía no se alcanza en la ignorancia. Si yo no sé cómo manejar los métodos anticonceptivos, si no sé cómo funciona mi cuerpo, si no tengo la libertad de decidir mi proyecto de vida porque se me impone una maternidad forzada, es evidente que no voy a lograr la autonomía nunca y que no voy a tener libertad, y eso entraña que no haya equidad y eso conlleva que no haya paz.

Todavía en Colombia existe una comunidad en Risaralda, la de los embera-chamí, en Pueblo Viejo, que practica la ablación o mutilación genital femenina. El Consejo Regional Indígena de Risaralda resolvió que va a *suspender* la práctica (no a erradicarla) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas ha hablado de la *transformación* de la práctica y la *suspensión* de la práctica. Yo me pregunto, ¿será posible admitir que a niñas entre el primer día de nacidas y los diecisiete días se les mutile, se les corte el clítoris con uñas, con cuchillas o cortaúñas y se les conduzca a la muerte o una infección crónica que va a conducir a una histerectomía? ¿Habrá equidad o paz? Obviamente que en el Consejo Regional no hay mujeres, entonces sus voces no estamos oyéndolas respecto de esta práctica que, además les advierto, no es una práctica ancestral, porque los emberas, para no ser aniquilados, se distribuyeron en varias regiones y la única comunidad que tiene esta práctica no ancestral es la comunidad embera-chamí de Pueblo Viejo, Risaralda.

Esta “práctica” se descubrió porque dos niñas emberas-chamí fueron llevadas al hospital por sus padres –padres hombres, no madres¹– para ser revisadas con el propósito de obtener la expedición del registro civil de nacimiento, y así recibir

¹ Distingo muy bien entre el género masculino y el femenino y por eso no difiero con el tan criticado lenguaje de Ángela Benedetti.





un subsidio de los blancos. Estos padres se emborrachan donde los blancos, van donde las prostitutas de los blancos porque –claro– las mujeres emberas sin clítoris... ya se figurarán ustedes. Pero lo pretencioso de la explicación de la mutilación es que si las mujeres emberas tienen orgasmos, hay terremotos y peligramos todos.

¿Será que podemos mantener una conducta que no es un uso ni una costumbre ni una práctica ancestral, así viole la vida y la integridad? ¿Podemos solamente *suspenderla o pensar en transformarla*? ¿O hay que *erradicarla* de manera absolutamente definitiva? Eso no tiene que ver con faltar al respeto a la diversidad cultural, tiene que ver con que hay valores supremos como la vida y la integridad física que han sido puestas en peligro porque muchas niñas embera-chamí han muerto después de estas mutilaciones desangradas o por infecciones generalizadas. Tenemos que conocer ese tipo de realidades, al igual que tenemos que conocer cómo las mujeres hemos sido botín de guerra y cómo hay violencia sexual en las zonas de conflicto, cómo se nos mutila genitualmente en las zonas de conflicto y se nos mata, después de haber sido violadas.

Si no tenemos equidad o perspectiva de género en los análisis, las actitudes y las decisiones que se tomen, creo que temas como la paz van a ser muy difíciles si además tenemos un dictador a la cabeza con ese séquito: el “Uribito” hampón con el último escándalo, la Noemí desleal como siempre, denunciando la compra del referendo, el traslado de los votos por DMG; un Consejo Electoral dividido entre las prebendas que ofrece el Presidente y la honestidad de decidir qué fue lo que pasó... entonces hablamos de que tienen otros valores. No hablamos de ausencia de valores o quiebre de los mismos, sino de tener *otros valores*, como si un valor fuera ser cobarde frente a la verdad, la honestidad y las necesidades históricas de un país, las necesidades políticas de un país. Creo que la única de las autoridades públicas que está cumpliendo un papel responsable política y jurídicamente es la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, adelantando los procesos de la parapolítica sin tener temor de las interceptaciones ilegales, los seguimientos y las amenazas, cuya procedencia se conoce.

La paz tiene que ser una construcción de todos y todas. Tenemos un artículo en la Constitución, que es un poema que a mí me encanta y le desagrada sobre manera a Uribe: “*La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*”. Cuando Uribe sale a decir que “nadie está autorizado para hacer nada por la paz si yo no lo digo”, está contrariando la Constitución. La paz, reitero, “*es un derecho y un deber*”





de obligatorio cumplimiento” para todas y para todos. Ninguna de nosotras ni de nosotros está excluido de este compromiso, de este imperativo, de este mandato constitucional. Desde la escuela, la casa, la calle, la comunidad, el trabajo... desde todas partes tenemos la obligación de construir la paz; es un derecho, pero es un deber su construcción. Tenemos el derecho a gozar de la paz, que no es la simple ausencia de la guerra o el conflicto, como dicen las definiciones de la Real Academia de la Lengua, que es la que leen los empresarios, los gobernantes, los políticos, los paracos, claro, los que saben leer.

Si no tenemos perspectiva de género será muy complicado alcanzar la paz, pero tampoco vamos a tener libertad si no la construimos desde nosotras mismas, desde nosotros mismos; cada quien tiene que construir su libertad y debe tener autonomía, y la autonomía no se construye sobre la base de la ignorancia, así que una de las primeras cosas que tenemos que hacer es tener acceso a la información, al conocimiento, pero, sobre todo, a la información práctica; y construir una sociedad donde las autoridades no se cuiden de nosotras y nosotros, sino que nos cuiden a nosotras y nosotros. Ustedes han visto que cuando se trata de pasar por el Palacio de Nariño hay unas vallas que lo impiden: no pueden pasar carros, unos muchachos de Guardia Presidencial requisan. Pero, debemos recordar que las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas en sus vidas, honras y bienes; no para protegerse de las personas.

Recuerdo que paseaba con unos abogados latinoamericanos que vinieron a una reunión académica, los llevamos por el barrio La Candelaria, nos pararon los policías, inmediatamente les dije: “Mire, usted está para cuidarme a mí, no para cuidarse de mí, así que todo el mundo siga”. No sé por qué no me disparó... era un muchacho muy joven o mi voz de mando surte algún efecto psicológico; pero que uno no pueda transitar por su país –como les decía, somos prisioneros sociales, políticos y de un conflicto armado donde puede caer cualquiera– significa que la libertad y la autonomía las tenemos que construir diariamente desde cualquier parte en que estemos, no echando discursitos, sino siendo coherentes, prácticos. El cuento no es echar discursos, como Obama; a propósito, hablando de él, no estoy muy contenta con que le hayan dado el Nobel. Me simpatiza mucho Obama, me parece un hombre diferente; pero si realmente fuera tan diferente no tendríamos siete bases militares en Colombia, lo que transgrede, seriamente, cualquier postulado pacifista.





Se trata más que todo de tener ética y pensar en las condiciones, circunstancias de la gente; y en la Justicia de su causa, porque la construcción de la paz descansa, en buena medida, en la Rama Judicial, cuyo deber constitucional es administrar la justicia, no aplicar sencilla y llanamente la ley. De manera que yo no podría ser magistrada ni juez de justicia y paz porque considero que es absolutamente injusto e inequitativo que a un paramilitar que ha confesado tres, cinco, diez crímenes o cinco mil, lo condenen a ocho años; mientras que para un campesino que borracho mata a su vecino, la condena es de cuarenta y dos a cuarenta y cinco años de prisión.

¿Hay Igualdad? Porque la equidad, la libertad y la paz no se construyen solas, deben ir acompañadas, por ejemplo, de solidaridad, igualdad, así sea en las diferencias (lo que llaman discriminaciones positivas); y tienen que ir acompañadas de respeto, no de tolerancia. No se trata de soportar a alguien. Yo quiero que me respeten.

Me imagino que el resumen que hizo Virginia lo tomó de mi *ridiculum vitae* –así se llama–. *Ridiculum vitae* porque no hay nada más ridículo que decir lo que uno ha hecho, además lo que le dé la gana, porque nadie comprueba lo que allí se escribe. Ella leyó una cosa que me parece muy simpática: directora y fundadora de la Comisión MG, que no es mujer y género (porque soy feminista), sino “Mamar Gallo”, porque la construcción de la paz se hace también con el humor, se hace con alegría.

Aunque entiendo que para nosotros, en este momento, este país pueda ser un país muy triste, muy doloroso, y para las mujeres mucho más cuando vemos encarnados dizque los valores de las mujeres en personas como Martha Lucía Ramírez, que, siendo ministra de la Guerra –porque no me gustan los eufemismos– fue capaz de permitir que se piratearan unas imágenes de internet con unas mujeres en tanga muy bonitas, muy bien formadas, y que se imprimieran miles o millones de volantes para ser distribuidos en las zonas de conflicto, con el propósito de desmovilizar a los guerrilleros, donde en los senos y los genitales de las mujeres ponían: “desmovilícese, eso le traerá beneficios y su libertad”. Cuando nos enteramos de esto nos propusimos presentar una tutela en nombre de las mujeres en





las zonas de conflicto, como agentes oficiosas, porque eso no solo vulneraba la dignidad de las mujeres, sino que estimulaba el abuso sexual.

Presentamos una tutela contra la ministra de la Guerra, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y, si no estoy mal, contra Uribe también. Claro que el Tribunal nos la negó porque no estábamos autorizadas a hablar por ellas, si ellas pueden, en el deber ser de los abogados gallinas y los funcionarios cobardes. Así como una mujer no puede ir a interrumpir su embarazo en una zona rural de manera segura. La Corte Constitucional pidió las pruebas y ordenó recoger los volantes existentes y destruir los que quedaran. Nos negaron la tutela, pero al mismo tiempo la ganamos, por cuanto en la parte resolutive: “se conmina a todas las autoridades públicas y privadas para que se abstengan en el futuro, de utilizar el cuerpo de la mujer en condiciones que mancillen o vulneren su dignidad”. Ganamos.

Entonces, cuando veo a una mujer como Martha Lucía Ramírez, ahora de candidata a la Presidencia, u otra como Noemí, que fue desleal con Samper –así Samper no me guste, me gusta la lealtad– veo que ellas no solo no encarnan los valores que se le atribuyen al género femenino: la debilidad, la sumisión, la ternura... y la estupidez, sino los contrarios, la arbitrariedad, el abuso del poder, entre otros, claro. En este país la construcción de la paz es de todas y de todos; pero no podemos hablar de paz si no hay equidad con perspectiva de género; si niñas de cinco años siguen siendo violadas por cabos del Ejército, o si niñas de cuatro años siguen siendo violadas y brutalmente asesinadas por sus padrastros; porque lo que vamos a tener es ausencia de guerra. ¿Esa es la paz que queremos? Una calma en la que solo matan gente en los campos y nadie dice nada porque “Radio Casa de Nariño” y “Paracol” no dejan.

Si no hacemos una construcción de la paz que pueda tener una significación igual a la que tiene la OMS de la salud, y que no es la simple ausencia de la enfermedad, sino el más alto estado de bienestar físico, emocional y social. Estamos desde 1991 en un Estado Social de Derecho donde lo importante somos las personas, no las instituciones; por eso la Constitución es un catálogo de derechos, con una serie de herramientas que tenemos que conocer y aprender a utilizar; eso nos da autonomía. Conocer nuestros derechos.

Esta convocatoria es una invitación a que nos llenemos de razones, de información y de herramientas para que construyamos una red social que impida todos





los abusos, vengan de donde vengan; los abusos sobre las mujeres, los menores, los ancianos, los indígenas, los afrodescendientes –otro eufemismo–, y ahora los abusos mayores de la dictadura en todos los órdenes. Nunca, en treinta y dos años de ejercicio profesional, había tenido que vivir y padecer tanta corrupción y tanta mediocridad –porque Uribe se rodeó de los peores de los peores–. Hubiera querido que en este país, en este momento, ustedes, desde sus colegios hubieran tenido información y educación sexual: ¿cómo es mi cuerpo? ¿Cómo puedo no planificar familiarmente porque no creo en el cuento de la familia? Creo en el cuento del compañerismo y la fraternidad, en la anticoncepción y la anticoncepción de emergencia, la interrupción voluntaria del embarazo. La Corte Constitucional aprobó tres casos que resultan de avanzada si comparamos con otros países, pero solo si tenemos acceso a información adecuada, oportuna, veraz, podemos tener elementos para no ser esclavos, para no ser prisioneros sociales ni políticos, ni económicos; para tener autonomía y defender nuestros derechos y para que no sigan pisoteándonos los empresarios, los políticos, los transportadores, los policías, los detectives que nos chuzan y nos siguen.

La Constitución es una herramienta fundamental para conocer nuestros derechos y cuáles son las herramientas –como la acción de tutela, la acción de grupo, la acción de cumplimiento, las acciones populares, el derecho de petición– para aprenderlas a manejar; pero para eso tenemos que construir una cultura diferente donde, además, no se nos impongan unas ideas religiosas.

Les hablo de la educación sexual, porque esta se encuentra en el Ministerio de Protección Social en manos del Opus Dei. De ahí que tengamos los embarazos adolescentes en esas cifras tan absolutamente espeluznantes y graves: esa niña instala un proyecto de maternidad del cual no podrá encargarse y va a tener que terminar de criarse con esa criatura, todo porque no ha tenido el suficiente acceso a la información para que ejerza su sexualidad. No estamos diciendo que no tengan relaciones sexuales; ejerzan su sexualidad, pero de una manera responsable con su proyecto de vida, de una manera placentera, de una manera gozosa, pero libre. Fíjense cómo las palabras se entremezclan.

No hay equidad cuando tenemos una serie de métodos anticonceptivos para las mujeres con efectos secundarios y muy pocos para los señores sin efectos secundarios, que además no usan. Somos ignorantes, somos cómodos, somos egoístas, no queremos realmente compartir.





La gente piensa que el feminismo, que es la única ideología pacifista que ha logrado subvertir culturas y normas, lo que quiere es apropiarse del mundo para comportarse igual que los hombres. No. Las mujeres feministas queremos construir un mundo diferente donde todas y todos quepamos, donde todas y todos podamos ser libres: libres en equidad, libres para la paz; pero si no asumimos la responsabilidad fraternal de la construcción de la paz, de la modificación de las condiciones para que haya equidad con todas y todos y para que podamos actuar de manera autónoma, será muy difícil, si no somos capaces de devolverle a la sociedad muchos de los privilegios que hemos recibido. Esta también es una obligación que tiene que ver con la solidaridad.

La Equidad, la Libertad y la Paz no son solo la ausencia de la desigualdad, la cárcel y la guerra; son unas metas y unos propósitos por los que tenemos que luchar, ser beligerantes, pero pacifistas, para no repetir errores y para lograr un espacio real para estas metas. A todas y todos, muchas gracias.

